

11742

Superintendencia de Compañías  
20 ABR. 2009  
Jaime 10h30  
Registro de Sociedades

ESGRAVA CIA. LTDA.  
MULTISERVICIOS Y COMERCIO

Quito, 13 de abril de 2009.

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

22 ABR 2009  
SUPERINTENDENTE  
**ESCANEAR**

Superintendencia de Compañías  
17 ABR. 2009  
CAU

Señor Superintendente:

Valor \$ 0,04 c/a

Q...

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA. se han registrado las siguientes transferencias de participaciones de un valor nominal de US \$ 0.04:

| CEDENTE  | CESIONARIO   | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR US \$ |
|--|--|---------------------------|-------------|
| Diego Fernando Escobar Moncayo,<br>Nacionalidad:<br>Ecuatoriana,<br>C.C.1710635333 | Iván Xavier Escobar Moncayo,<br>Nacionalidad:<br>Ecuatoriana, C.C. 1708033004. | 500                       | US \$ 20    |
| Diego Fernando Escobar Moncayo,<br>Nacionalidad:<br>Ecuatoriana,<br>C.C.1710635333 | Patricio Xavier Granja Terán,<br>Nacionalidad:<br>Ecuatoriana, C.C. 1708033004 | 500                       | US \$ 20    |
| Patricio Xavier Granja Terán,<br>Nacionalidad:<br>Ecuatoriana, C.C. 1708033004     | Iván Xavier Escobar Moncayo,<br>Nacionalidad:<br>Ecuatoriana, C.C. 1708033004. | 1.500                     | US \$ 60    |

Adjunto acompañamos copia de las respectivas escrituras públicas en las que constan las transferencias de participaciones antes señaladas.

Atentamente,  
MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA.

  
Iván Escobar Moncayo  
Gerente General

R.L

OK  
JH

CESIONES DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS

2009/04/22

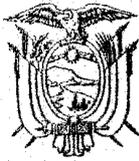
JH

Quito: Japón N39-236 y Av. Gaspar de Villarreal  
Edificio Generali, Piso 4  
Teléfonos: (593-2)2444805 - 2444806 - 2445462 - 2446037  
Ecuador

Guayaquil: Representante de Servicios  
Teléfono: 09-7049978

CONSERVEMOS EL MUNDO, REUTILICEMOS PAPEL

HECHO A DISPOSICION  
2009/04/22 JH



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION Y TRANSFERENCIA DE**

**PARTICIPACIONES DE**

**MULTISERVICIOS Y  
COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR**

**DIEGO FERNANDO ESCOBAR MONCAYO**

**A FAVOR DE**

**PATRICIO XAVIER GRANJA TERAN E**

**IVAN XAVIER ESCOBAR MONCAYO**

**CUANTIA US \$ 40**

**DI 4 COPIAS**

Escritura número mil quinientos treinta y ocho BIS. -  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del

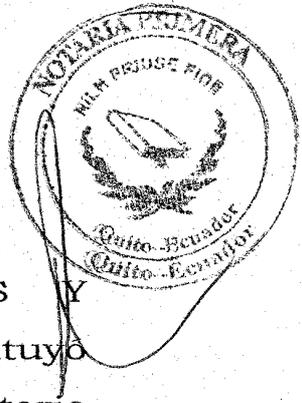
Ecuador, el día de hoy martes diecinueve de julio del dos mil cinco, ante mi, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito comparecen, por una parte, el señor Diego Fernando Escobar Moncayo de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y por otra, los señores Patricio Xavier Granja Terán, de estado civil casado, e Iván Xavier Escobar Moncayo, de estado civil divorciado, todos ellos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Diego Fernando Escobar Moncayo; y por otra, los señores Patricio Xavier Granja Terán e Iván Xavier Escobar Moncayo. **SEGUNDA:**



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ANTECEDENTES.-** a) MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo año. b) La junta general de socios de MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA. celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil cinco, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Diego Fernando Escobar Moncayo a favor de los socios Patricio Xavier Granja Terán e Iván Xavier Escobar Moncayo, conforme se señala a continuación.

**TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el señor Diego Fernando Escobar Moncayo debidamente autorizado por la junta general de socios celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil cinco, conforme consta del certificado que se adjunta, cede y transfiere a favor del señor Patricio Xavier Granja Terán quinientas participaciones; y, al señor Iván Xavier Escobar también quinientas participaciones, todas ellas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, representativas del capital suscrito de MULTISERVICIOS Y

COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA., sin reservarse para sí ningún derecho inherente a la propiedad de las referidas participaciones. Esta transferencia incluye todo o cualquier derecho que existiere o pudiere existir inherente a la calidad de socio de MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA. Por su parte los señores Patricio Xavier Granja Terán e Iván Xavier Escobar Moncayo, aceptan dichas transferencias, por así convenir a sus intereses. **CUARTA:**

**AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma la minuta el doctor Milton Carrera Proaño, abogado matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.” Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto de lo que también doy fe.



Iván Xavier Escobar Moncayo  
C.C. 17-0803300-4



Patricio Xavier Granja Terán  
C.C. 17-0445413-9

Diego Fernando Escobar Moncayo  
C.C. 17-1063533-3

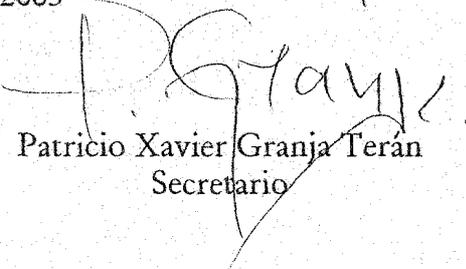
Ull  
notario

## CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de Multiservicios y Comercio Esgrava Cia. Ltda. celebrada el 22 de marzo del 2005, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 0.04 cada una:

| CEDENTE                        | CESIONARIO                   | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Diego Fernando Escobar Moncayo | Iván Xavier Escobar Moncayo  | 500                       |
| Diego Fernando Escobar Moncayo | Patricio Xavier Granja Terán | 500                       |

Quito, 22 de marzo del 2005

  
Patricio Xavier Granja Terán  
Secretario

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, hoy día veintidós de marzo del dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Japón N39-236 y Av. Gaspar de Villarroel, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer el Informe presentado por el Gerente General relativo a su administración durante el 2004 y dictar la resolución correspondiente;**
2. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Resultados y sus anexos del ejercicio económico 2004; y**
3. **Resolver sobre el destino de la Utilidad líquida del ejercicio económico 2004.**
4. **Conocer y resolver acerca de la venta de las participaciones sociales de propiedad del socio, señor Diego Fernando Escobar Moncayo.**

**MULTISERVICIOS Y COMERCIO**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta con el mencionado Orden del Día; y se instala la sesión a las 14H00, bajo la presidencia del señor Patricio Xavier Granja Terán y con la presencia del señor Iván Xavier Escobar Moncayo, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil (1.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; el señor Diego Fernando Escobar Moncayo por sus propios y personales derechos, propietario de un mil (1.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Patricio Xavier Granja Terán por sus propios y personales derechos, propietario de un mil (1.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Iván Xavier Escobar Moncayo.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General los Puntos del Orden del Día, en su orden y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Leído que fue el informe presentado por la Administración, correspondiente a su desempeño durante el 2004, este es aprobado por los señores socios, excepto el señor Iván Xavier Escobar Moncayo que se abstiene de votar. Aprobado por mayoría. Conforme a los derechos que dicta una Junta Universal se decide ratificar el nombramiento de Gerente General a favor de Iván Escobar por dos años adicionales.
2. Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2004, los mismos que se hacen merecedores de aprobación por parte de los señores socios, excepto el señor Iván Xavier Escobar Moncayo que se abstiene de votar. Aprobado por mayoría.
3. El Gerente General señala que la compañía durante el año 2004 no tuvo utilidades, por tal razón no corresponde nada por resolver.
4. El señor Presidente informa que el socio, señor Diego Fernando Escobar Moncayo desea vender la totalidad de sus participaciones sociales (33.333%); esto es un mil participaciones para lo cual, dicha venta se pone a disposición de los señores socios de Iván Xavier Escobar Moncayo y Patricio Xavier Granja Terán, quienes se acogen al derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones. Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

|                              |     |           |
|------------------------------|-----|-----------|
| IVAN XAVIER ESCOBAR MONCAYO  | 50% | USD 60,00 |
| PATRICIO XAVIER GRANJA TERAN | 50% | USD 60,00 |

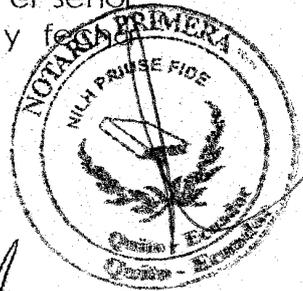
Pasan a ser documentos habilitantes de esta Junta, el informe presentado por la Administración de la Compañía, los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Resultados, documentos que han sido puestos en consideración de los socios con por lo menos quince días de anticipación a la presente fecha. Se adiciona el nombramiento de Gerente General a favor de Iván Escobar.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h30.

Por constancia de los expresado, firman el señor Presidente, el señor Secretario que certifica; y, los señores socios en el lugar y fe indicados.



*[Signature]*  
PATRICIO X. GRANJA TERAN  
PRESIDENTE - SOCIO

*[Signature]*  
IVAN X. ESCOBAR MONCAYO  
SECRETARIO - SOCIO

*[Signature]*  
DIEGO FERNANDO ESCOBAR MONCAYO  
SOCIO

# ESGRAVA

MULTISERVICIOS Y COMERCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentada  
en: ARCS Folios: cuilias  
Quito a. 19 JUL 2005



*[Signature]*  
Dr. Jorge Hernández Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA - No. 171063533-3

ESCOBAR MONCAYO DIEGO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

07 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 016 0095 13768 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SOAREZ 1970

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEEJUL 200



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444412242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

IVAN ALFONSO ESCOBAR

MARIANA DE JESUS MONCAYO

QUITO 02/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD 02/10/2015

FORMA REN Pch 0805606



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforma con el original que me fue presentada

en: \_\_\_\_\_ Fojes: \_\_\_\_\_  
Quito a 19 JUL 2005



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0049- NUMERO 171063533 CEDULA

ESCOBAR MONCAYO DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SANTA ANA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314482

CASADO SOFIA MARIZOL TAPIA ZAMORA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS OSWALDO GRANJA

GLADYS DE LAS MERCEDES TERAN

QUITO 22/01/2003

REN 0461992

FORMA REN Pch

FILDAAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170445413-9

GRANJA TERAN PATRICIO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 DE ABRIL 1968

0000 04880 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO M

BONZALE SUAREZ 1968

EMBAJA DULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

87-0127 NUMERO

1704454139 CEDULA

GRANJA TERAN PATRICIO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICURU

ARRODIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas: 1 y JUL 2005

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito

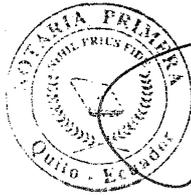
SFD --



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**

torgó ante mí y, en fe de ello confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA sellada y firmada, en Quito, a  
quince de agosto del año dos mil cinco.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





## Dr. Enrique Díaz Ballesteros

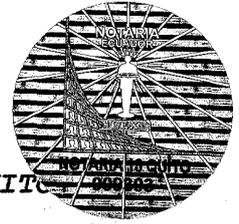
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 27 de Septiembre de 1993, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorga el señor **DIEGO FERNANDO ESCOBAR MONCAYO** a favor del señor **PATRICIO XAVIER GRANJA TERAN Y OTRO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.** -

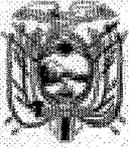


*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2550** de REGISTRO MERCANTIL de quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4537, tomo 124 correspondiente a la Compañía “**MULTISERVICIOS Y COMERCIO ESGRAVA CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.